

tiéndose con mucha frecuencia, y para que se vea si son ó nó fundados y discutirlos con más amplitud.

El señor *Ganoza*.—Excmo. señor: Adhiriéndome al pedido de aplazamiento formulado por el señor Cárdenas, suplico, á mi vez, que se publique todo lo relativo al presupuesto de la Escuela de Minas, más el proyecto presentado por el Ejecutivo.

—Hecha por S. E. la consulta respectiva, la Cámara acordó el aplazamiento.

El señor *Presidente*.—Mañana se someterá á nueva votación lo relativo al Establecimiento de Bellas Artes, que no ha podido resolverse hoy.

—En seguida S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

8ª sesión del miércoles 21 de Noviembre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Ward, Cayero, Arana, Aspillaga, Arámburu, Bejarano, Boza, Barrios, Basadre y Forero, Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Carranza, Dyer, Ganoza, Giraldez, Ingunza, Lama, More, Montoya, Mujica, Navarrete, Niño de Guzmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodolfo, Romero, Seminario y V., Tenaud, Tovar, Villanueva, Zegarra M. M.; Cárdenas y Paredes, secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior, con la rectificación del señor Cárdenas, de que, sin duda por error de copia, estaban consideradas las partidas en libras en lugar de soles, á cuya moneda legal deben reducirse.

ORDEN DEL DÍA

El señor *Presidente*.—Quedó pendiente la votación de una de las partidas del Presupuesto, relativa al establecimiento de la Escuela de Bellas Artes.

Las demas partidas del pliego de Fomento relativas á la Escuela de construcciones civiles y de minas, se aplazaron mientras se hiciera la publicación del Presupuesto vigente; no se ha hecho la publicación, y, según lo que la Cámara resuelva, se procederá á discutir ó nó.

—Practicada la votación de la partida de S. 19,999.92 para el sostenimiento de la Escuela de Bellas Artes, no resultó número para decidirla en

ningún sentido, quedando, conforme al Reglamento, para tercera votación.

El señor *Presidente*.—La Cámara debe resolver, ahora, respecto á las partidas de la Escuela de Minas, si se levanta ó nó el aplazamiento.

El señor *Boza*.—Excmo. señor: Para tomar conocimiento exacto de esta partida, varios de los miembros de vuestra Comisión nos constituimos en la Escuela de Minas, y el resultado de nuestra investigación fué el siguiente: (leyó el personal de los profesores y empleados de la Escuela con las dotaciones que hoy perciben)

Se propone un aumento de S. 600 para un profesor.

El Director nos ha manifestado al respecto que, aun cuando lo cree conveniente, puede prescindirse de ese aumento, sin que haya interrupción en la buena marcha de la Escuela.

No hay, pues, como se vé, variación importante en cuanto á la suma total que se destina al pago del personal de la Escuela. Solo se trata de diversa distribución en cuanto á la renta de determinados profesores. Así, por ejemplo: la de S. 333 que percibía el profesor de Docimacia y conferencias de Geología y que era á la vez jefe del laboratorio de Docimacia, se distribuye hoy entre tres diversos empleados.

La variación está en las partidas nuevas, de que he hablado en otra ocasión.

El señor *Presidente*.—La H. Cámara resolvió que se aplazara la discusión de estas partidas hasta que se hiciera la publicación de los documentos pertinentes, y, como éstos llegaron tarde á la imprenta, no se publicaron, por lo que, la H. Cámara resolverá si continúa el aplazamiento hasta que se haga la publicación.

El señor *Montoya*.—Creo, Excmo. señor, que los datos suministrados por el Presidente de la Comisión son suficientes para que la H. Cámara se haya podido formar juicio cabal sobre este asunto, y, por consiguiente, reabrirse el debate.

El señor *Boza*.—No comprendo, Excelentísimo señor, que es lo que se desea publicar, á menos que sea el Presupuesto vigente, que está en poder de todos los honorables representantes. Como he dicho antes, las partidas nuevas son solo seis, bien definidas, sobre las que debe pronunciarse la Cámara. Paréceme que sería mejor que entrásemos á la discusión de ellas para terminar este pliego.

El señor *Ganoza*.—Al pedir la publicación de estas partidas, me proponía comparar el presupuesto vigen-

te con el actual, y dada la diferencia que se indica, no hay inconveniente para que pueda continuar la discusión.

—Hecha por S. E. la consulta, la H. Cámara acordó levantar el aplazamiento, y en consecuencia, continuó el debate.

El señor *Ingunza*.—Pregunto, Excmo. señor, si esos dos profesores auxiliares son propuestos por el Ejecutivo.

El señor *Boza*.—No hay tales profesores auxiliares, Excmo. señor: es solo un cambio en el régimen interno de la Escuela, que fué autorizado por decreto supremo, sin que haya variación en cuanto al monto total. Como antes he dicho, el aumento en proyecto, para un profesor, que lo es el señor Balta, es sólo de S. 600, que puede ser rechazado, si la Cámara así lo cree conveniente. Se mantiene la misma suma para el servicio de la Escuela con solo las diferencias que he hecho presente y que suman más ó menos S. 15,000. En el Presupuesto total hay una disminución de más de S. 2,000 á favor del año 98.

El señor *Presidente*.—La partida dice: para aumentar el haber del jefe del Gabinete de Metalurgia.

El señor *Boza*.—El Presupuesto del año pasado importó S. 80,924, y este importa S. 78,000 y tantos, dejando una economía de más de S. 2,000 sin que haya variación en el personal.

El señor *Carranza*.—Para dar mi voto con ilustración en el asunto, deseo que la Comisión de Presupuesto diga, si no le es molesto, cuál es el gasto ordinario, consignado en el Presupuesto de la Escuela de Minas; cuál el gasto de nuevas obras en su local; y, en fin, la suma que debe ser fijada como gasto ordinario para la compra de instrumentos, libros y demás elementos que le sean necesarios.

El señor *Boza*.—Voy á satisfacer á S. S. El Presupuesto de la Escuela de Minas actualmente es el siguiente: (leyó)

El señor *Carranza*.—Creí que cuando se pidió por algunos señores representantes que se aplazara la discusión de este asunto hasta que se hiciera la publicación del Presupuesto de la Escuela de Minas, había sido con el objeto de entrar en una discusión amplia sobre la actual organización de esa Escuela. Pero, noto que tal no fué el propósito al pedirse el aplazamiento, ni tampoco es el mío en este momento, y si he pedido la palabra es solamente para hacer algunas ligeras observaciones.

En el próximo Congreso ordinario

tendremos la oportunidad de hacer una revisión minuciosa de este Presupuesto; discutiremos entonces tranquilamente, y con gran acopio de datos, que hoy no tenemos, si realmente el gasto de S. 79,000 anuales responde á las verdaderas necesidades de aquel importante establecimiento técnico. Por ahora llamo simplemente la atención acerca de una de las disposiciones del Reglamento de la Escuela de Ingenieros, y es la relativa á la obligación impuesta á los Ingenieros adscritos á pasar semestralmente informes respecto á los estudios y observaciones mineralógicas y geológicas que cada uno de ellos debe hacer en sus respectivos distritos, con el fin de acumular datos sobre la geología y mineralogía del país.—Y bien, no recuerdo haber visto muchos trabajos de esta especie publicados en el Boletín de la Escuela, salvo unos pocos del señor Remy y uno que otro apunte del señor Olacoea, que llenaron ese vacío; pero puede asegurarse que los obligados á esta clase de estudios, es decir, los ingenieros adscritos, á quienes la Escuela les da una regular subvención, no se han preocupado mucho de cumplir con este deber. Si tal desentendencia continuara, sería objetable sostener ese cuadro de ingenieros.

Ya se ha llamado en otras ocasiones la atención del Congreso, y de esta Cámara en especial, respecto á la inutilidad de mantener en este Presupuesto la partida correspondiente á la Escuela de Capataces, pues, se asegura que esas Escuelas ó no están organizadas ó donde lo están no dan ningún resultado práctico por falta de jóvenes concurrentes á ellas ó por ausencia de los Ingenieros-Directores. Sería este un punto digno de tomarse en consideración al revisarse el Presupuesto ordinario de la Escuela de Minas; revisión que, como ya he dicho, no puede hacerse por el momento, pero que debe entrar como programa en las labores de la próxima legislatura.

Por lo demás, estoy inclinado á dar mi voto por las conclusiones del dictámen, con la salvedad de algunas partidas.

El señor *Boza*.—No estoy de acuerdo con las ideas del H. señor Carranza por que no veo inconveniente para que pueda informar el Gobierno sobre los trabajos que se dice que no hace el ingeniero del Cerro de Pasco y los dos adjuntos; y bien puede consignarse la partida con cargo de suprimirla si, á consecuencia del informe que se reciba, se vé que no es con-

veniente mantener la Escuela de Opataces que hoy funciona en el Cerro de Pasco.

El señor Arámburu.—Yo comprendo, Excmo. señor, que en materias como estas, que se revisten con el ropaje del progreso é instrucción, es antipático oponerse á lo que se pide; pero tengo carácter bastante para ello, y quedará satisfecho con que me acompañen algunos de mis H.H. compañeros con su opinión ostensible, teniendo, además, para mí que, en estas materias que no se consideran de doctrina, algunos votando en un sentido aceptan, sin embargo, las opiniones del que ha sostenido lo contrario.

Para mí, el defecto de lo que se está descubriendo en la Escuela de Minas viene de la ley misma, por el hecho de haberle asignado á esta Escuela un impuesto que no se sabía á cuánto montaba, resultando de aquí que la Escuela de Minas se crea con derecho para absorberse todo el impuesto. Si la Escuela de Minas se hubiera establecido, como la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, en tiempo de don Manuel Pardo, asignándole una suma determinada, es indudable que se hubiera considerado posible mantener una Escuela de Construcciones Civiles y de Minas con S. 40 ó 50,000; pero aquí ha ocurrido algo á la manera de lo que sucedió con la renta de alcoholes, que se asignó la deuda interna, que una vez que se ha visto que da mas de lo que se creyó, se trata de cercenarle reduciendo la aplicación á lo que sea natural y necesario.

Una Escuela de Minas del Perú gastando sesenta ú ochenta mil soles al año no puede menos que llamar la atención de cualquiera sin que ser hombre técnico en el asunto y aún sin haberla visitado; con solo recorrer la larga lista de egresos que figuran, se comprende que allí se ha gastado á manos llenas, porque se cree que debe contarse con cien mil soles de la contribución de minas.

La Facultad de Jurisprudencia tiene diez cátedras servidas por diez profesores á cien soles cada uno, ó sea doce mil soles al año, el Decano gana S. 1,000 al año y, fuera de esto, no hay mas que un secretario y un conserje con sueldos reducidos; bajo ese pie está también la Facultad de Medicina: la de Ciencias Políticas gasta unos quince mil soles y poco más ó menos las demás. La Universidad no tiene sino un Tesorero para todas las Facultades; solo la Escuela de Minas ha establecido las cosas de un

modo esencialmente diverso: se dice que es necesario pagar á sus profesores cuantiosamente por que son ramos especiales y que absorben toda la actividad del individuo; pero en verdad no veo porqué establecer diferencia con los profesores de las otras Facultades en quienes debe suponerse igual inteligencia y dedicación. Un profesor de Medicina, de Jurisprudencia etc. no gana sino cien soles, porqué algunos de la Escuela de Minas tienen ciento sesenta y seis soles, y otros treientos soles mensuales! Ahí se hace el Contador, Tesorero, Bibliotecario, Archivero etc., auxiliares de ellos, en fin, se ha llevado la creación de puestos hasta donde ha sido posible.

Este es el hecho, y note la Cámara en lo que hago alusión á las palabras de mi estimado amigo el honorable señor Carranza, que la Cámara podría ocuparse de eso en Congreso extraordinario, porque la doctrina que se viene sosteniendo es que, con motivo de la aprobación del Presupuesto se pueden derogar las leyes existentes sobre gastos. Se podría, pues, entrar de lleo en este asunto, á fin de que la Escuela de Minas se sujete á un presupuesto de S. 40 ó 50,000 al año.

Veo en el presupuesto, por ejemplo, que se habla de profesores adjuntos con sueldo, cuando en todas las facultades los adjuntos solo lo tienen cuando reemplazan al principal; no sé la explicación que tenga ese hecho.

Dígame: si se hubiera considerado un Juez privativo de minas pagado con estos fondos, habría sido justo asignarle un sueldo de quinientos soles porque había de donde sacarlos! Nó, lo racional habría sido darle S. 250 como á los demás jueces; pues eso mismo pasa con los profesores; no veo que un Ingeniero sea superior á un profesor de medicina ó á uno de Jurisprudencia en sus ramos, y si esto es así deben ganar el mismo sueldo.

Dejo hechas estas observaciones para que se rectifiquen en aquello á que haya lugar.

El señor Zegarra.—Excmo. señor: He escuchado con mucha atención las palabras del H. Senador por Ayacucho, por la sensatez que encierran y el acierto con que ha juzgado este asunto; efectivamente, el tratar de discutir aquí la organización de un establecimiento técnico como la Escuela de Minas, no es cuestión fácil ni hacedera sin un estudio concienzudo

y sin haberse penetrado del asunto; admiro, por otro lado, el valor con que se proponen y aconsejan economías al bulto, aduciendo como principal argumento el “me parece” y el “yo creo”, y que procedamos á cortar de hecho el presupuesto que se discute y dejar en blanco uno de nuestros establecimientos principales, que hoy nos da á conocer tan ventajosamente en Europa.

He oído con sorpresa las comparaciones que se ha hecho de la Escuela de Construcciones Civiles y de Minas con la Facultad de Jurisprudencia, comparación imposible, puesto que se trata de entidades enteramente distintas y entre las que no cabe comparación, puesto que en la una no se necesitan los aparatos, maquinaria, laboratorios, gabinetes, muestrarios, museos, ni el personal especial que en la otra es indispensable.

En cuanto á la aprobación de las partidas, como opina el H. señor Carranza, creo que la Cámara no puede hacer otra cosa que aceptarlas, y como ha dicho muy bien, el año entrante se presentará un estudio detallado, ya sea por el mismo Gobierno, ya por algún señor Representante, y entonces con la ley de creación de la Escuela, su reglamento y demás datos pertinentes, podemos fijar las reducciones ó aumentos que consideremos más conducentes á su progreso.

Ha llamado la atención que los profesores adjuntos tengan sueldo; pero no se debe olvidar que cuando la escuela se fundó fué con profesores especiales, contratados y traídos de Europa, con sueldos superiores á los de S. 166 y S. 100 que le y se señala á cada asignatura. Concluidas esas contrataciones, se subdividieron las asignaturas, así como los sueldos primitivos, reemplazando esos profesores por otros, algunos graduados en la misma escuela. A muchos de éstos se les llama adjuntos, pero son profesores; y entre estos mismos los hay que están recibiendo la mitad del sueldo que corresponde á los titulares; por eso se ven algunas partidas de cincuenta soles mensuales.

Creo que, en vista de estas breves explicaciones, la H. Cámara se resolverá en favor de la opinión que ha expresado el H. señor Carranza, opinión, á mi juicio, la más sensata, la más juiciosa y la que debe aceptarse.

El señor *Inguaza*.—Pido, Excmo. señor, que se vote por partes.

El señor *Presidente*.—Hay un aumento, que dice el señor Boza que el Director de la Escuela no lo presenta.

Se va á votar la primera partida

que aparece, que es la de siete mil seenta y dos soles.

El señor *Boza*.—Excmo. señor: Con motivo del cambio operado en el detalle del presupuesto de la Escuela, se hace preciso, para mayor claridad, variar las conclusiones del dictamen, á fin de que se precisen los verdaderos aumentos que deben ser votados. Por tal razón, creo conveniente, con venia de V. E., retirar el dictamen en esta parte, para presentar conclusiones más definidas y concretas.

Dado por retirado el dictamen y no habiendo otro asunto de que ocuparse, S. E. levantó la sesión.

Por la redacción--

BELISARIO SANCHEZ DÁVILA.

9ª sesión del viernes 26 de Noviembre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO

Abierta la sesión con asistencia de los HH.SS. Senadores Bryce, Ward, Caveró, Arana, Aspíllaga, Arámburu, Bejarano, Boza, Barrios, Basadre y Forero, Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Carranza, Dyer, Ganoza, Giraldez, Inguaza, La Torre, Lama, More, Montoya, Mujica, Navarrete, Niño de Guzmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodul Villanueva, Cárdenas y Paredes, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del señor Ministro de Gobierno con la rúbrica de S. E. el Presidente de la República, ratificando lo aprobado por la H. Cámara de Diputados en cuanto á la partida para gastos electorales.

A sus antecedentes.

De otro, de S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión una lista de las modificaciones hechas en el Pliego 3º del Presupuesto General, correspondiente al Ministerio de Justicia.

A la Comisión de Presupuesto.

De un dictamen de la Comisión principal de Presupuesto, en el Pliego de Gobierno y Policía del General de la República, venido en revisión.

A la orden del día

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Boza indicó que estaba para terminarse el limpio del dictamen de la Comisión principal de Presupuesto, referente á la partida para el sostenimiento de la Escuela de Construc-